

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
Ref.: NHA/gllc
Expte: 15-PV-02

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN PRÓRROGA (WEB)

Anuncio por el que se hace pública la formalización de la prórroga del contrato privado del “Seguro de Daños Materiales del Il. Ayuntamiento de Mogán”, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2016:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) Número de expediente: 15-PV-02
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mogan.es, en PERFIL DE CONTRATANTE

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Privado
- b) Descripción: “Seguro de Daños Materiales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán”.
- c) CPV: 66515000-3
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: lunes 2 de noviembre de 2015

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

***CRITERIO Nº 1.- Mejoras técnicas: hasta 80 puntos**

Se propone como primer criterio de adjudicación, las mejoras técnicas ofertadas sobre los elementos que a continuación se detallan, al considerarse que los mismos mejoran el objeto de este contrato.

- Incremento de los sublímites de indemnización a primer riesgo: hasta 66 puntos. Se dará la máxima puntuación al licitador que ofrezca los mayores incrementos en los sublímites siguientes. El resto se valorarán proporcionalmente.

Gastos de salvamento	1.500.000 €
Gastos de extinción	1.500.000 €
Gastos de demolición y desescombro	1.500.000 €
Gastos de limpieza, desembarre y extracción de lodos	1.500.000 €
Pérdida de alquileres	200.000 €
Daños en jardines, árboles, plantas y arbustos (solo IRE)	60.000 €
Bienes temporalmente desplazados	60.000 €
Bienes propiedad de terceras personas	200.000 €
Bienes propiedad de empleados	60.000 €
Bienes en situaciones indeterminadas	200.000 €
Vehículos y maquinaria y/o equipos móviles en reposo (solo IRE)	300.000 €
Daños a bienes en construcción y/o montaje	1.000,000 €



Daños estéticos	100.000 €
- Robo y expoliación de metálico en caja fuerte	36.000 €
- Robo y expoliación de metálico en mueble cerrado	3.000 €
- Robo y expoliación de metálico fuera de mueble	1.000 €
- Transporte de fondos	18.000 €
- Infidelidad de empleados	12.000 €

- Reducción del importe de las siguientes franquicias (general, cristales y equipos electrónicos): hasta 14 puntos. Se otorgará un punto por cada 50 euros de reducción del importe de cualquiera de las franquicias.

***CRITERIO N° 2.- Mejor oferta económica: hasta 20 puntos.**

Se propone como segundo criterio de adjudicación la Mejor Oferta económica por resultar más ventajoso económicamente para el Ayuntamiento y para el interés general.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 20 \times (OM / OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.
OF: Oferta del licitador
OM: Oferta más baja presentada

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: : 132.000,00 euros

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 66.000,00 euros
Importe total: 66.000,00 euros

6. PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN: Plazo máximo de 8 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- Fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía n°: 3.664/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015.
- Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2015
- Contratista: GENERALI ESPAÑA S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS
- C.I.F.n°: A-28007268
- Importe anual de adjudicación: 33.960,75 euros, Exento I.G.I.C., incluidos los recargos, primas del Consorcio de Compensación de Seguros y tributos legalmente aplicables, con una TASA PROMEDIADA DE SEGURO de 0,379 por mil.
- Plazo de vigencia: 1 año, con efecto desde las 00:00 horas del 01 de enero de 2016 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016.
- Posibilidad de prórroga: si, por un año
- Ventajas de la oferta adjudicataria: precio y

CRITERIO N° 1.- Mejoras técnicas

- Incremento de los sublímites de indemnización a primer riesgo: Se oferta los siguientes sublímites **TOTALES** de indemnización (**incremento incluido**):

	IMPORTE TOTAL OFERTADO
Gastos de salvamento	3.000.000,00 €
Gastos de extinción	3.000.000,00 €
Gastos de demolición y desescombro	3.000.000,00 €
Gastos de limpieza, desembarre y extracción de lodos	6.071.445,00 €



Pérdida de alquileres	6.071.445,00 €
Daños en jardines, árboles, plantas y arbustos (solo IRE)	90.000,00 €
Bienes temporalmente desplazados	245.000,00 €
Bienes propiedad de terceras personas	400.000,00 €
Bienes propiedad de empleados	245.000,00 €
Bienes en situaciones indeterminadas	245.000,00 €
Vehículos y maquinaria y/o equipos móviles en reposo (solo IRE)	491.035,00 €
Daños a bienes en construcción y/o montaje	1.500.000,00 €
Daños estéticos	300.000,00 €
- Robo y expoliación de metálico en caja fuerte	48.000,00€
- Robo y expoliación de metálico en mueble cerrado	10.000,00 €
- Robo y expoliación de metálico fuera de mueble	3.000,00 €
- Transporte de fondos	36.000,00 €
- Infidelidad de empleados	30.000,00 €

- Reducción del importe de las siguientes franquicias (general, cristales y equipos electrónicos): La entidad oferta una reducción del importe de las siguientes franquicias:

	IMPORTES DE REDUCCIÓN
General	139,00 €
Cristales	0,00 €
Equipos electrónicos	139,00€

> Por tanto, considerando las franquicias establecidas en el PPT, y atendiendo a la reducción del importe de las mismas ofertadas por la entidad, la franquicias quedan de la siguiente manera:

	IMPORTE TOTAL DE FRANQUICIA
General	161,00 €
Cristales	100,00 €
Equipos electrónicos	161,00€

8.- PRÓRROGA DE CONTRATO: En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2016, se ha acordado entre otras cuestiones, prorrogar por un año el contrato privado del **"Seguro de Daños Materiales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán"**, REF.: 15-PV-02, suscrito el día 30 de diciembre de 2015 entre el Ilustre Ayuntamiento de Mogán y don Antonio Santana Felipe, con D.N.I. n.º: 43.645.336-F, actuando en nombre y representación, en calidad de apoderado de la compañía mercantil **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con C.I.F: A-28007268, con efecto desde las 00:00 horas del 01 de enero de 2017 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017, por un importe de 33.960,75 euros, EXENTO I.G.I.C., incluidos los recargos, primas del Consorcio de Compensación de Seguros y tributos legalmente aplicables, sin perjuicio de proceder, en su caso, a la actualización de sumas aseguradas. Para el gasto correspondiente a la prórroga del contrato existe compromiso de gasto, a incluir en los Presupuestos Generales de esta entidad para el ejercicio 2017 con cargo a la partida 920.224.00 denominada "Parque Móvil: Primas de Seguros", la cantidad de 33.960,75 euros, sin perjuicio de aprobar, en su caso, el gasto correspondiente a la actualización de sumas aseguradas y quedando condicionada la prórroga del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2017, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven, como consecuencia de estar financiado a través de un compromiso de gasto a incluir en los Presupuestos Generales para el ejercicio 2017. Llevándose a cabo la formalización de la prórroga con fecha 28 de diciembre de 2016.

En Mogán a, 07 de abril de 2017.
El Concejal Delegado,
S/Decreto nº 3200/2015, de 30 de octubre,

Fdo.: Julián Artemi Artilles Moraleda.

